

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLATOBAS

Por acuerdo del pleno de fecha 25 de abril de 2011, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario CE-RT 1/2011, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Sometiéndose a exposición pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 105, de fecha 10 de mayo de 2011, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, tal y como acredita el certificado de Secretaría de fecha 22 de junio de 2011.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 25 de abril de 2011, sobre el expediente de concesión de crédito extraordinario, número CE-RT 1/2011, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.956,12
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.000,00
6	Inversiones reales	3.000,00
	Total gastos	8.956,12

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida	Denominación	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales ...	8.956,12
	Total ingresos	8.956,12

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatobas 22 de junio de 2011.- El Secretario-Interventor, Miguel Navarro Muñoz.

N.º I.-6114